

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DERIVADOS DEL
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022

Índice

Introducción	3
Objetivos de la Evaluación.....	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos.....	5
Temas de evaluación y metodología.....	5
Criterios generales para responder a las preguntas.....	7
Formato de respuesta	7
Consideraciones para dar respuesta	7
Evaluación	9
I. Identificación del Programa	9
II. Diagnóstico.....	9
III. Población o área de enfoque potencial y objetivo.....	10
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11
V. Hallazgos más relevantes	12
VI. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	12
VII. Conclusiones	12
VIII. Anexos	13
Estudios complementarios a partir de la evaluación diagnóstica	14
Estudio transversal de evaluaciones diagnósticas	14
Análisis de evaluabilidad de los programas presupuestarios	14
Productos, especificaciones y plazos de entrega	15
Perfil y experiencia de la instancia y equipo evaluador.....	17
Responsabilidad y compromisos de la instancia evaluadora	17
Condiciones generales	18

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 134 y 137, respectivamente, se establece que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así mismo, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.

Considerando lo anterior, de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Jefatura de la Gubernatura le corresponde fungir como Instancia Técnica de Evaluación; así como normar y establecer el Sistema de Evaluación del Desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En este sentido, la Jefatura de la Gubernatura emite los presentes Términos de Referencia para realizar la evaluación diagnóstica al cumplimiento de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas presupuestarios del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Los presentes Términos de Referencia están integrados por 13 apartados, los cuales se describen a continuación:

- Objetivos de la evaluación. En este apartado se establecen los objetivos tanto general como específicos que se pretenden alcanzar;
- Temas de evaluación y metodología. Se presentan los temas a evaluar y se indica la metodología utilizada para llevar a cabo la evaluación;
- Criterios generales para responder a las preguntas. En esta parte, se determinan las directrices a observar por la instancia evaluadora para dar respuesta a las preguntas de evaluación;
- Evaluación. En este apartado se establecen las preguntas sobre las cuales se realizará la evaluación;

- Hallazgos más relevantes. En este apartado se establecen las particularidades que debe poseer la información que describa los principales hallazgos derivados de la evaluación;
- Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones. Se describen los principales elementos a considerar para identificar las fortalezas, retos y las recomendaciones derivadas de la evaluación;
- Conclusiones. Se explica cómo se deberán presentar las conclusiones, como resultado de la evaluación realizada;
- Anexos. Se presentan los anexos que deberán contener los informes finales, como elementos complementarios de la evaluación del desempeño.
- Productos, especificaciones y plazos de entrega. En este apartado, se describe brevemente el producto, los plazos y la forma en que se deberán entregar los resultados de la evaluación; y
- Perfil del coordinador y colaboradores de la instancia evaluadora: Los requisitos básicos que debe poseer el equipo de la instancia evaluadora;
- Responsabilidades y compromisos. En este apartado, se plasman las principales responsabilidades a cumplir por parte de la instancia evaluadora para llevar a cabo el proceso de evaluación;
- Condiciones Generales. Criterios generales a considerarse durante el proceso de evaluación.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Revisar el diseño del programa.
- Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.
- Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.

Temas de evaluación y metodología

La evaluación diagnóstica se realizará con base en los siguientes apartados:

Tema	Preguntas	Total
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
Total		12

Los presentes Términos de Referencia están basados en los **Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación** emitidos conjuntamente entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), adecuando algunos elementos, los cuales son elaborados por la Instancia Técnica de Evaluación, la

www.oaxaca.gob.mx

cual es representada por la Coordinación de Evaluación e Informes de la Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete¹ con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual será compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envía al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos que serán analizados.

Sin embargo, de acuerdo a las necesidades de información, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con los responsables y/o personal de las Dependencias y/o Entidades que ejercen los recursos.

¹ Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, y documentación pública.

Criterios generales para responder a las preguntas

Cada pregunta deberá responderse mediante un esquema binario (**Sí/No**). Para determinar esta respuesta, la instancia evaluadora deberá fundamentarla con la evidencia documental previamente remitida y el análisis de la misma, de tal forma que sustente y justifique los principales argumentos de cada una de las preguntas y temas por analizar.

Formato de respuesta

Cada una de los numerales debe responderse incluyendo los siguientes elementos:

- a. El número y la pregunta;
- b. La respuesta binaria (**Sí/No**);
- c. El análisis que justifique la respuesta, incluyendo en forma específica y precisa las recomendaciones (Aspecto Susceptible de Mejora) por cada área de oportunidad o reto identificado en la evaluación.

Debiéndolo reportar, por programa, como se indica en la siguiente tabla

No.	Pregunta	Respuesta	Justificación de la respuesta	Aspecto Susceptible de Mejora
1		Sí/No		

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- a. Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.
- b. Si el programa cuenta con información para responder a la pregunta, la respuesta es “Sí”.
- c. Para cada respuesta se deberán especificar claramente las características o atributos con los que cuenta el Programa, así como las características o atributos

señalados, con los que no cuenta. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas, para lo que se deberán considerar las particularidades del programa y se deberá respetar la consistencia con la Metodología de Marco Lógico (MML).²

Para el total de las respuestas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

1. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
2. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificará la valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta.

² Disponible en: <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Evaluación

I. Identificación del Programa

1. **¿El programa cuenta con una identificación general, que considere los siguientes aspectos...**
 - a. Nombre del programa
 - b. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022
 - c. UR responsable del programa y las UR participantes;
 - d. Clasificación Funcional: Finalidad, Función y Subfunción;
 - e. Clasificación Sectorial: Sector y Subsector; y
 - f. Clasificación Programática, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
 - g. Recomendaciones (aspectos susceptibles de mejora) derivadas de evaluaciones anteriores al programa o a la institución?

II. Diagnóstico

2. **¿El programa cuenta con una definición del problema, el cual...**
 - a. Identificación de la población objetivo o área de enfoque
 - b. Define su localización geográfica
 - c. Establece un indicador que cuantifique la magnitud del problema?
3. **¿El programa presenta un árbol de problemas el cual incluye...**
 - a. Causas estructurales
 - b. Causas intermedias

- c. Efectos del problema?
- 4. **¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican...**
 - a. La contribución
 - b. Los medios para lograr estos fines?
- 5. **Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?**

III. Población o área de enfoque potencial y objetivo

- 6. **¿La población o área de enfoque potencial está...**
 - a. Identificada
 - b. Caracterizada
 - c. Cuantificada?
- 7. **¿La población o área de enfoque objetivo está...**
 - a. Identificada
 - d. Caracterizada
 - e. Cuantificada?
- 8. **¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por...**
 - a. Sexo (hombre y mujer)
 - b. Grupos de edad
 - c. Población indígena?

9. **¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por...**
- a. Sexo (hombre y mujer)
 - b. Grupos de edad
 - c. Población indígena?
10. **¿El programa cuenta con previsiones para la integración de un Padrón de Beneficiarios o áreas de enfoque?**

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

11. **¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, que cumpla con...**
- a. Resumen Narrativo
 - b. Indicadores que cumplan con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal.
 - c. Medios de verificación
 - d. Supuestos?
12. **¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las siguientes características?**
- a. Nombre
 - b. Definición
 - c. Método o fórmula de cálculo
 - d. Tipo de indicador
 - e. Dimensión
 - f. Frecuencia de medición

- g. Sentido esperado
- h. Línea base
- i. Metas

V. Hallazgos más relevantes

En este apartado se deberán mencionar los principales resultados de la evaluación y deberán estar ordenados de acuerdo a su relevancia.

VI. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se debe integrar en la tabla “*Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 3 fortalezas y/o oportunidades, 3 debilidades y/o amenazas, y 3 recomendaciones por tema de la evaluación.

Tabla “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/o Oportunidad			
Identificación			
Debilidad y/o Amenaza			

Nota: Se debe realizar una tabla por cada uno de los temas de la Evaluación.

VII. Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada uno de los temas de evaluación. A su vez deberá generarse una conclusión general de la evaluación, fundamentada en el análisis de los principales hallazgos y aspectos susceptibles de mejora. La extensión máxima es de dos cuartillas.

www.oaxaca.gob.mx

Las conclusiones de la instancia evaluadora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre los programas evaluados.

VIII. Anexos

Los anexos que se deberán incluir en el informe final de la evaluación, son los siguientes:

Anexo 1 “Bitácora de información”

Nombre del programa

No.	Documento	Siglas de la Dependencia o Entidad 1 SEGEGO	Siglas de la Dependencia o Entidad 2	Siglas de la Dependencia o Entidad n....
1	Reglas de Operación	Sí/No		

- Anexo 2 “Datos instancia evaluadora”

Nombre y tipo de la evaluación	<i>[Especificar el nombre y tipo de la evaluación]</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]</i>
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>[Indicar el área administrativa, que funge como Área de Evaluación]</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación, que funge como Área de Evaluación]</i>

Estudios complementarios

Estudio transversal de evaluaciones diagnósticas

El objetivo del estudio transversal es el de comparar los hallazgos del total de las evaluaciones para hacer una descripción estadística que ofrezca un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer capacidades de gestión en la creación de programas nuevos y mejorar los resultados de este tipo de evaluaciones en lo sucesivo.

Este estudio deberá contener:

- Descripción estadística de los resultados;
- Un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas;
- Un mapa de ruta de la mejora para fortalecer capacidades de gestión en la creación de nuevos programas y mejorar los resultados de este tipo de evaluaciones en lo sucesivo.

Análisis de evaluabilidad de los programas presupuestarios

El objetivo de este estudio es realizar una adecuada caracterización de los programas orientados a la resolución de problemas públicos (que presta bienes y/o servicios directamente a una población identificada) como programa presupuestario y verificar la existencia de parámetros de evaluabilidad.

Este estudio deberá integrar:

- La metodología para la identificación adecuada de los programas con la lógica de la Gestión para Resultados,
- Un análisis del grado de evaluabilidad de los programas presupuestarios analizados, a través de la existencia de los parámetros de evaluabilidad tales como la línea base, claridad de la teoría del programa, población objetivo identificable, indicadores estratégicos y de gestión válidos, información actualizada, entre otros.
- Mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad.

Productos, especificaciones y plazos de entrega

El calendario de entrega, así como el listado de productos, se establece de la siguiente manera:

Productos	Fecha de entrega
Versión preliminar del Informe de la Evaluación Diagnóstica (preguntas de la 1 a la 12)	12 de diciembre de 2017
Versión final del Informe de la Evaluación Diagnóstica que debe contener la siguiente estructura: 1) Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas) 2) Índice 3) Introducción (1 cuartilla) 4) Evaluación Apartado I. Identificación del Programa Apartado II Diagnóstico Apartado III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 5) Hallazgos más relevantes 6) Principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas 7) Conclusiones (2 cuartillas) 8) Bibliografía 9) Anexos * Anexo 1 "Bitácora de información" * Anexo 2 "Datos instancia evaluadora"	29 de diciembre de 2017
Presentación ejecutiva en formato de diapositivas conteniendo los resultados finales de la Evaluación.	29 de diciembre de 2017
Estudio Transversal de Evaluaciones Diagnósticas	29 de diciembre de 2017
Análisis de Evaluabilidad de los Programas Presupuestarios	29 de diciembre de 2017

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones.

- Una, a la entrega de la Versión Preliminar del Informe de la Evaluación Diagnóstica, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable, y

www.oaxaca.gob.mx

- Otra, a la entrega de la Versión Final del Informe de la Evaluación Diagnóstica, el Estudio Transversal de Evaluaciones Diagnósticas y el Análisis de Evaluabilidad de los Programas Presupuestarios para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación.

La Versión Final del Informe de la Evaluación Diagnóstica, el Estudio Transversal de evaluaciones diagnósticas y el Análisis de Evaluabilidad de los Programas Presupuestarios deberá elaborarse en formato Word con fuente Arial, tamaño 11, interlineado de 1.5, párrafo justificado, numeración al pie de página, y referencias al pie de página (fuente Arial, tamaño 9, en párrafo sencillo y justificado). Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página deberán establecerse a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre y deberá ser entregado en forma impresa y digital, cumpliendo con las características y especificaciones que contemplan los presentes Términos de Referencia, mediante oficio en hoja membretada y firmado por el representante de la instancia evaluadora.

La presentación ejecutiva deberá entregarse en formato de diapositivas conteniendo los resultados finales de la Evaluación.

La Versión Final del Informe de la Evaluación Diagnóstica, no será considerada como final hasta que la Instancia Coordinadora de la Evaluación emita comunicado oficial de conformidad con el mismo, caso contrario, la Instancia Coordinadora de la Evaluación deberá emitir sus comentarios en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Jefatura de la Gobernatura ubicadas en Palacio de Gobierno (Planta Alta) en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax.

Perfil y experiencia del equipo evaluador

	Perfil	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencia política, finanzas, planeación, administración pública y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Al menos 3 años realizando evaluaciones de desempeño en alguna de las áreas temáticas a evaluar. 3 años en trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados, diseño de programas presupuestarios y construcción de Matrices de Indicadores para Resultados.
Colaboradores de evaluación	Licenciatura o Maestría en ciencia política, finanzas, planeación, administración pública y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Al menos 1 año en trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados y Matrices de Indicadores para Resultados.

Responsabilidad y compromisos de la instancia evaluadora

Además de la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, la instancia evaluadora es responsable de:

- Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación.
- Del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Condiciones generales

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia la instancia evaluadora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Instancia Coordinadora de la Evaluación, por lo que la instancia evaluadora no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. La instancia evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
5. La Instancia Coordinadora de la Evaluación será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.